



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0081

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS del día MARTES VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Cantidad de población estudiantil del sector público matriculada en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona el siguiente sitio;
<https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/bases-de-datos-por-centros-escolares-censo-escolar-inicial-excel/>

2. Cantidad de Centros Educativos públicos con los que cuenta el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

La Dirección de Planificación indicó que, proporciona el siguiente sitio;
<https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/bases-de-datos-por-centros-escolares-censo-escolar-inicial-excel/>

3. Presupuesto educativo asignado al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

La Dirección Financiera Institucional indicó que, proporciona el siguiente sitio;
<https://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Index.html>

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier P. Varela

Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0081

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0070, presentada el pasado día DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "1. Cantidad de población estudiantil del sector público matriculada 2022.". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación el día hábil al de presentación de la solicitud, dicha unidad indicó que, los datos del año 2022 aún no se encuentran disponibles ya que aún no se cierra el período de matrícula.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier E. Varela
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0081

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VIERNES VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Cantidad de estudiantes que se graduaron de bachillerato: por sector público y sector privado por sexo, de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

La Dirección de Administración y Gestión Territorial indicó que, proporciona los datos que se encuentran disponibles (según el Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública) mediante archivo con formato Excel (adjunto).

Atentamente.

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

